



**Instrucciones de la Dirección General de Educación para el desarrollo de las pruebas de evaluación individualizada del alumnado del tercer curso de Educación Primaria en La Rioja, que se celebrarán los días 10 y 11 de mayo de 2018.**

El artículo 20.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), establece la realización de una evaluación en tercer curso de la Educación Primaria, indicando que “los centros docentes realizarán una evaluación individualizada a todos los alumnos y alumnas al finalizar el tercer curso de Educación Primaria” según dispongan las administraciones educativas.

Durante el curso 2017/2018 se realizará la prueba de competencias en tercer curso de Educación Primaria, según establece el calendario de implantación de la LOMCE.

La Orden 29/2014, de 4 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo de La Rioja, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja indica, en su artículo 8, que los centros docentes realizarán una evaluación individualizada a todos los alumnos al finalizar el tercer curso de Educación Primaria, según disponga la Consejería competente en materia educativa para comprobar el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de las competencias lingüística y matemática. De resultar desfavorable esta evaluación, el equipo docente deberá adoptar las medidas ordinarias o extraordinarias más adecuadas en cada caso. Estas medidas se fijarán en los planes de mejora de resultados colectivos o individuales que permitan, en colaboración con las familias y los recursos de apoyo educativo, incentivar la motivación y el esfuerzo de los alumnos para solventar sus dificultades.

La Resolución de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Educación, por la que se regulan las características de la evaluación individualizada del alumnado de tercer curso de Educación Primaria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el curso académico 2017/2018 (BOR) tiene como objeto regular las características generales de la evaluación individualizada de las enseñanzas correspondientes a Educación Primaria que los alumnos realizarán en tercer curso en todos los centros docentes que impartan Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con lo señalado en el artículo 20.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 22
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/039734	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0239431
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Educación			
2			



modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y en el artículo 12.3 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

Con el fin de proporcionar la información necesaria para el desarrollo de este proceso de evaluación, a continuación se detallan las instrucciones que deberán seguir los centros para la aplicación de esta evaluación individualizada a los alumnos de tercer curso de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

### 1. Características Generales.

Esta prueba tendrá carácter censal y, por tanto, la deberán realizar todos los alumnos de tercer curso de Educación Primaria de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Su finalidad es diagnóstica, puesto que a partir de ella, los equipos docentes deberán analizar los procesos de enseñanza y de aprendizaje y su práctica educativa en general, para la posterior toma de decisiones sobre la planificación de sus actividades docentes, con el fin de contribuir a la mejora del nivel de competencia mediante la aplicación del correspondiente plan de mejora.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE): *“los centros docentes realizarán una evaluación individualizada a todos los alumnos y alumnas al finalizar el tercer curso de Educación Primaria”*, la evaluación individualizada es un derecho de todos los alumnos que debe salvaguardarse de acuerdo con lo dispuesto por las administraciones educativas. Es por tanto, obligación de la administración educativa garantizar que los alumnos del centro la realicen, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Resolución de 23 de abril de 2018 (BOR de 2 de mayo) y en estas instrucciones. Los directores de los centros, como representantes de la administración en su centro, deberán garantizar que todos los alumnos presentes en el centro lleven a cabo las pruebas.

La prueba será realizada tan sólo en las fechas establecidas en la Resolución de 23 de abril de 2018 por lo que si algún alumno no puede realizarla por cualquier causa o la realiza tan sólo parcialmente no podrá recibir el informe individualizado de la competencia o competencias que no haya completado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 22
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/039734	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0239431	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Educación				
2				



## 2. Competencias evaluadas y características de las pruebas.

En el curso 2017/18, todos los centros docentes que imparten el tercer curso de Educación Primaria aplicarán las pruebas de evaluación individualizada de las siguientes competencias:

- Competencia en comunicación lingüística en castellano: Comprensión oral y escrita y Expresión escrita.
- Competencia matemática: Cálculo y Resolución de problemas

Las pruebas cognitivas para la evaluación de las competencias anteriormente descritas se llevarán a cabo a través de cuatro cuadernillos consistentes en diferentes estímulos relacionados con situaciones cercanas a los alumnos y con un repertorio de cuestiones (ítems) sobre esos estímulos. A través de estas pruebas se valorará el grado de adquisición de las destrezas, capacidades y habilidades en comprensión oral y escrita, expresión escrita, cálculo y resolución de problemas, en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.

Además, las familias cumplimentarán un cuestionario de contexto en papel que les será entregado a los alumnos a través de su tutor.

En el caso del alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo, que en su proceso de enseñanza aprendizaje está siguiendo una adaptación curricular individualizada significativa, realizará una prueba adaptada en base a su nivel de competencia curricular, mediante criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a dos o más niveles educativos inferiores, respecto al que está escolarizado el alumno y de las competencias en comunicación lingüística y matemática.

Será el responsable de la orientación de cada centro educativo, junto con el equipo docente que interviene con el alumnado que tiene asignada una adaptación curricular significativa en su matrícula, quienes elaboren las pruebas adaptadas que midan el grado de adquisición de las mencionadas competencias.

En el caso del alumnado de incorporación tardía al sistema educativo y con desconocimiento del idioma también realizarán una prueba adaptada, tras la confirmación de datos por el Servicio de Atención a la Diversidad a través de la plataforma Racima.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 22
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/039734	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0239431	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Educación				
2				



Por otro lado, en lo referente al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo cuyas adaptaciones curriculares sean de acceso al currículum, una vez visado con los servicios de orientación de los centros, se les concederá un tiempo extra en las distintas pruebas competenciales según está recogido en el horario de las pruebas, prevaleciendo que éstas se realicen dentro de la mayor normalidad posible.

### 3. Fechas y lugar de celebración de las pruebas.

Las pruebas se llevarán a cabo los días **10 y 11 de mayo de 2018**.

El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que tiene autorizada una Adaptación Curricular Significativa se considerará un grupo distinto a los ordinarios y realizará las pruebas adaptadas en un espacio diferente al aula de referencia y en grupo reducido, pero en los mismos días e igual franja horaria.

### 4. Responsables de la aplicación de las pruebas.

Según el apartado séptimo.1 de la Resolución de 23 de abril de 2018 la Comisión General de Coordinación, será la responsable de organización de todo proceso de evaluación, resolviendo en última instancia cuantas cuestiones pudieran surgir en este proceso evaluador, coordinando y supervisando la correcta aplicación de las pruebas y garantizando su correcto desarrollo en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

El profesorado de los centros docentes públicos y concertados de la Comunidad Autónoma de La Rioja participará en la evaluación y colaborará en la aplicación de las pruebas de acuerdo con lo establecido en los artículos 21, 142 y 144 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La responsabilidad de informar suficientemente a los alumnos y a sus familias de la finalidad e importancia de las pruebas que van a realizar y de su obligatoriedad para todos los alumnos, será de la Comisión de Coordinación de la Evaluación en el Centro.

Esta Comisión será la responsable de que, antes del inicio de las pruebas, no existan en las aulas donde vaya a aplicarse la misma ningún material que pueda proporcionar información relativa a la prueba a los alumnos. Deberá disponer en dichas aulas de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 22
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/039734	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0239431	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Educación				
2				



los medios técnicos adecuados y necesarios para la reproducción de los audios correspondientes a la evaluación de la comprensión oral.

Es responsabilidad del director del centro la correcta aplicación de las pruebas en su centro, en colaboración con la Comisión de Coordinación de la Evaluación del mismo. Cualquier incidencia que pueda surgir habrá de ser resuelta por éste. En caso de dificultad insuperable, deberá ponerse en contacto con el inspector de su centro, de quien recibirá instrucciones concretas.

El director del centro informará al inspector correspondiente en el caso de que no acuda al centro un número de alumnos significativamente superior a las faltas habituales de un día lectivo cualquiera, elevando informe sobre las causas de tal hecho y, en su caso, las responsabilidades pertinentes.

De la aplicación de las pruebas en los centros se responsabilizarán los aplicadores de centro, uno por aula. Dichos aplicadores, tanto titulares como suplentes, serán maestros de Educación Primaria del propio centro nombrados por el Director General de Educación a propuesta de la Inspección Técnica Educativa. Para la designación de aplicadores se utilizarán los siguientes criterios:

- Maestros del propio centro que desempeñen su labor docente en la etapa de Educación Primaria.
- Maestros que no sean tutores de alumnos de 3º de E. Primaria.

En caso de situaciones excepcionales debidamente motivadas o de los Colegios Rurales Agrupados, podrán proponerse aplicadores procedentes de otras localidades o, incluso, docentes que impartan clase a los alumnos a evaluar.

En lo referente el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que siga una Adaptación Curricular Significativa, la aplicación de las pruebas adaptadas será ejercida preferentemente por los maestros de Pedagogía Terapéutica o en su defecto por otro docente que atienda a este alumnado. Esta designación de aplicadores específicos será hecha por el equipo directivo, en función de las necesidades de cada centro. El grupo de alumnos que realizan la prueba adaptada, no podrá superar en número a seis alumnos por aplicador, en el caso excepcional de algún centro que supera dicha ratio el centro educativo deberá prever otra aula y otro aplicador más. Los CRAs que tenga escolarizados a varios alumnos con prueba adaptada en distintas localidades deberán asignar una aplicador específico para cada municipio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 22
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/039734	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0239431	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Educación				
2				



A su vez, aquellos maestros/as de la especialidad de Pedagogía Terapéutica o de otras especialidades que hayan sido designados aplicadores específicos de las pruebas adaptadas también serán correctores de dichas pruebas. Se tomarán como referentes curriculares para la corrección de la prueba adaptada los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje que están establecidos en la adaptación curricular significativa del alumno y que previamente han sido tenidos en cuenta para el diseño de la prueba adaptada.

Según establece la Resolución de 23 de abril de 2018, la designación de aplicadores o suplentes no podrá ser rechazada por parte de los docentes seleccionados.

Todas las personas del centro que participen en la aplicación de las pruebas velarán porque esta se desarrolle con la seriedad y normalidad requeridas.

#### 5. Informes de evaluación.

Se elaborarán, a partir de los resultados de la evaluación, un Informe Individual de Alumno, un Informe de Centro y un Informe de Comunidad.

Antes de la finalización del curso escolar, se entregarán a cada centro los Informes Individuales de los Alumnos que han participado en la evaluación. El director del centro deberá entregar dicho informe a los padres o tutores legales de cada alumno, en un plazo no superior a siete días naturales tras su recepción.

La emisión del informe individualizado del alumnado al que se le hayan aplicado pruebas adaptadas será responsabilidad del orientador del centro y en colaboración con el especialista en Pedagogía Terapéutica y/o aplicador específico de la prueba adaptada, de acuerdo a la adaptación curricular que tenga autorizada el alumno. El Informe individualizado del alumno será indicativo del nivel de rendimiento obtenido en las destrezas de las competencias evaluadas y teniendo en cuenta los procesos de evaluación interna y continuada durante el curso. Se podrá utilizar el modelo de informe que los profesionales estimen oportuno o bien disponer del elaborado por el Servicio de Atención a la Diversidad en la edición anterior previa solicitud a dicho servicio mediante plataforma Racima.

Al finalizar el curso se hará entrega a las familias de este Informe individualizado del alumno y obrará una copia en el expediente del alumno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 22
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/039734	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0239431	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Educación				
2				



## 6. Revisión de los resultados de la evaluación.

Los padres o tutores legales podrán solicitar la revisión del Informe Individual de Alumno mediante escrito dirigido al Director del centro, que se presentará y registrará en el propio centro, en el plazo de tres días hábiles desde el que se produjo la comunicación de los resultados obtenidos.

La Dirección del Centro remitirá en el día siguiente día hábil a su recepción, la solicitud al CIFE, por fax o correo electrónico (941 20 35 66 / cife@larioja.org) donde se realizará la oportuna revisión de su corrección y grabación. El CIFE emitirá un informe propuesta a la Comisión General de Coordinación.

La Comisión resolverá lo que en derecho proceda y trasladará su decisión razonada a la Dirección del centro docente donde se encuentre matriculado el alumno o alumna cuyos padres o tutores legales hayan solicitado la revisión, para que comunique al interesado lo que proceda en un plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a su recepción. La Resolución de la Comisión General de Coordinación pondrá fin a la vía administrativa.

## 7. Planes de Mejora.

Tras la recepción del Informe de Centro, la Comisión de Coordinación Pedagógica establecerá los procedimientos de análisis de los resultados de la evaluación para identificar las causas de los mismos y reforzar o corregir los procesos organizativos y didácticos que lo requieran.

Con los resultados de este proceso de reflexión, la dirección del centro elaborará y coordinará un plan de mejora con las medidas y propuestas acordadas, tanto ordinarias como extraordinarias que se incluirán en la programación general anual. Todo ello con el asesoramiento, apoyo y supervisión del Servicio de Inspección Educativa.

Los planes de mejora formarán parte de la programación general anual de los centros y serán objeto de reflexión en su memoria final.

## 8. Actuaciones preliminares.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 7 / 22
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/039734	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0239431
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Educación			
2			



- La Comisión General de Coordinación de la Evaluación, coordinará el proceso general de evaluación, dictará las instrucciones y resolverá cuantas cuestiones pudieran surgir en el proceso.
- El Servicio de Inspección Técnica Educativa realizará la propuesta de aplicadores, titulares y suplentes del centro para estas pruebas.
- El Servicio de Atención a la Diversidad, previa consulta a directores y orientadores de los centros establecerá las necesidades de adaptación de las pruebas al alumnado de prueba estándar, estableciendo los medios y apoyos necesarios.
- El CIFE coordinará las actuaciones encomendadas por la Comisión General de Coordinación de la Evaluación, organizando la formación de aplicadores de las pruebas y realizando un seguimiento del proceso.
- Corresponde a la dirección del centro escolar, que podrá delegar en la Comisión de Evaluación del Centro, informar a la comunidad educativa sobre las características y finalidad de la evaluación. A tal fin, la dirección del mismo podrá convocar un Claustro y Consejo Escolar extraordinario.
- Es conveniente que los tutores de los grupos de alumnos que van a realizar las pruebas de evaluación dediquen una sesión de clase a explicarles las características y finalidad de las mismas, para sensibilizarlos, incentivarlos y lograr su compromiso.
- A las familias, independientemente de la posibilidad de convocarlas a una reunión informativa, se les hará llegar una carta que será remitida desde la Consejería de Educación, Formación y Empleo, a todos los centros. Dicha carta será entregada personalmente a cada alumno para que la hagan llegar a sus padres o tutores legales a través de los mecanismos establecidos por el propio centro. El director del centro supervisará este proceso y garantizará que esta carta es entregada a cada alumno del centro.

## 9. Materiales necesarios para el desarrollo de las pruebas.

- Los directores de los centros con alumnos matriculados en tercer curso de Educación Primaria recibirán, 1, 2 ó 3 días antes de la primera fecha prevista para la realización de la evaluación, al menos una caja por centro con el material necesario para la aplicación de las pruebas. En los Centros Rurales Agrupados se recibirá una caja por cada localidad. Desde el momento de la recepción de estos materiales y hasta su devolución al CIFE, al terminar el proceso, quedarán bajo su custodia y sometidos a una estricta confidencialidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 22
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00860-2018/039734	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0239431	
1 Director General de Educación				
2				





## Gobierno de La Rioja

- La empresa encargada del transporte de los materiales presentará un documento de entrega que será firmado por la persona que reciba las pruebas para que quede constancia de la misma.
- Conviene avisar en la conserjería del centro, o quien habitualmente reciba la paquetería, para que esté al corriente de este envío e inmediatamente se ponga en contacto con la dirección del centro para su comprobación y custodia.
- Los cuadernillos de las pruebas cognitivas y los cuestionarios de familias, serán enviados a los centros educativos en cajas precintadas (que posteriormente se utilizarán para su devolución una vez terminado el proceso), que contendrán sobres cerrados y etiquetados en cuyo interior estarán los cuadernillos, clasificados por cada una de las 4 pruebas a realizar: competencia matemática 1 y 2, comprensión oral y escrita en castellano, expresión escrita en castellano. Los cuadernillos y el cuestionario irán codificados con un número que identifique el centro, el grupo y al alumno dentro de este. Además, en previsión de posibles errores de impresión o de incorporación de alumnado al centro después de confeccionar los cuadernillos, se incluirá en cada paquete algún cuadernillo más sin codificar para que pueda ser personalizado, en caso necesario, por el aplicador.
- En cada una de las cajas, una por centro (localidad en el caso de los CRAs), se encontrará el siguiente material:
  - Sobres cerrados y etiquetados que contendrán:
    - Cuadernillos de Matemáticas: parte 1 y la hoja de incidencias.
    - Cuadernillos de Matemáticas: parte 2 y la hoja de incidencias.
    - Cuadernillos de Lengua: Comprensión Oral y Escrita. Transcripción de los audios y la hoja de incidencias.
    - Cuadernillos de Lengua: Expresión Escrita y la hoja de incidencias.
    - Cuestionario de contexto de familias y la hoja de incidencias.

Los sobres de los cuadernillos de las pruebas y el cuestionario de contexto, serán reutilizados para su devolución.
  - Listado general con código de alumnos, nombre y, en su caso, adaptación de prueba.
  - Horario.
  - Paquete de sobres en blanco para la devolución individual de los cuestionarios de cada familia.
  - Sobre adicional para devolver al CIFE: En este sobre se deberá incluir: copia de las hojas de incidencias, transcripciones de los audios, listado general de alumnos y CD si hubiera sido utilizado como soporte de grabación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 9 / 22
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/039734	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0239431
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Educación			
2			



- También se remitirá al director del centro, con anterioridad a la recepción de la caja, el “manual del aplicador” en formato PDF. El director imprimirá tantos manuales como aplicadores, tanto titulares como suplentes, estén designados en su centro y los entregará a estos para su estudio previo al día de comienzo de la aplicación de las pruebas.
- Para evaluar la comprensión oral, se utilizarán archivos de audio en formato MP3 que serán descargados por los directores de los centros y grabados en soporte que permita su reproducción (memoria USB, CD de audio, ordenador para almacenar la descarga,...) y que serán reproducidos en cada aula en el momento en que se aplique la prueba correspondiente. Estos audios deberán ser descargados de la página: [bit.ly/2018\\_audios\\_3](http://bit.ly/2018_audios_3). Para su acceso se enviará al director, a la dirección oficial de correo electrónico del centro, la correspondiente contraseña de acceso.
- Los directores de los centros realizarán una primera comprobación de los materiales entregados. Para ello, las cajas serán abiertas por el director o miembro de la Comisión de la Evaluación en el Centro en quien delegue para verificar su contenido, pero los sobres cerrados y etiquetados que contienen los cuadernillos de evaluación y los cuestionarios de contexto de familias no serán abiertos hasta el momento de la aplicación de la prueba.

En caso de no haberse recibido este material al finalizar la jornada de la última fecha señalada (9 de mayo) o existan dudas razonables sobre el contenido de los paquetes, deberá contactar inmediatamente con el CIFE (teléfonos 941291678, 941291963, 941291664 ó 618273562) que resolverá la incidencia.

En caso de la prueba adaptada los centros deberán tener impresa la prueba elaborada para sus alumnos con necesidad específica de apoyo educativo los días de la prueba.

## 10. Preparación de las pruebas.

En la primera reunión de la Comisión de Coordinación de la Evaluación en cada centro deberán ser consideradas las siguientes actuaciones:

- Aulas en las que los alumnos realizarán las pruebas de evaluación.
- Horario de las pruebas. En la medida de lo posible los centros que así lo precisen adaptarán el inicio de su jornada lectiva al horario establecido. En todo caso se deberá respetar el horario establecido para cada una de las pruebas, salvo excepciones debida y previamente autorizadas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 10 / 22
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/039734	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0239431	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Educación				
2				



## Gobierno de La Rioja

- Docentes del centro que apoyarán al aplicador de cada prueba en cada uno de los grupos, que serán preferentemente los tutores del grupo.
- Docentes de apoyo para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que van a realizar la prueba estándar.
- Si en el centro se tiene conocimiento de que algún alumno pueda manifestar conductas disruptivas o que puedan alterar la normal evolución de las pruebas, será el maestro tutor, que está acompañando al grupo y al aplicador, quien vele y supervise a ese posible alumno. Transmitiéndole apoyo y calma, pero en ningún caso ayudas u orientaciones sobre la resolución de las pruebas.
- Materiales y recursos necesarios que haya que preparar, de acuerdo con lo señalado anteriormente, atendiendo especialmente a la disposición de tantas memorias USB, CD u ordenadores en las aulas, como grupos, que permitan la descarga y grabación del audio, la presencia y funcionamiento del reproductor de audio, en su caso, y a la existencia de bolígrafos de reserva para el alumnado.

Igualmente, para la correcta aplicación de las pruebas, el día de la prueba, el centro deberá disponer (y comprobar con anterioridad su correcto funcionamiento) del siguiente material:

- Para los aplicadores, el audio ya descargado en las condiciones explicadas anteriormente, así como cronómetro o reloj que permita controlar la duración de las pruebas.
- Para los alumnos, bolígrafos que escriban con tinta que no pueda borrarse, de color negro o azul.

Los tutores de cada aula en que se aplique la prueba, tendrán preparados libros de lectura para repartir a los alumnos que vayan finalizando los cuadernillos hasta que acabe el tiempo de establecido para cada una de las pruebas.

El día de aplicación de las pruebas se reunirá de nuevo la Comisión de Coordinación de la Evaluación de cada centro con, al menos, media hora de antelación sobre la hora de inicio ordinario de las clases. A esa misma hora deberán acudir también al centro los aplicadores de las pruebas y se deberá comprobar que todos los materiales precisos para el correcto desarrollo de las pruebas estén disponibles.

En caso de existir algún problema de última hora, deberán ponerlo en conocimiento de la Inspección Técnica Educativa en los teléfonos que figuran en el apartado 17 de estas instrucciones.

El día de desarrollo de las pruebas, previa comprobación de la adecuación de los

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 11 / 22
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/039734	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0239431	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Educación				
2				



espacios y el funcionamiento de los dispositivos de cada aula en la que se vayan a llevar a cabo:

- El director del centro procederá a entregar a cada aplicador los materiales necesarios para el desarrollo de cada parte de la prueba, comprobando ambos que el material no presenta signos de manipulación.
- Si se trata de un Colegio Rural Agrupado, la entrega se ha de realizar con la antelación suficiente para que los aplicadores puedan llegar a las localidades del C.R.A. donde han de aplicar la prueba. En este caso, la entrega de los sobres a los maestros aplicadores se realizará en la sede principal del C.R.A. En este caso, los audios descargados se entregarán también en el momento de entrega de las pruebas del día.

### 11. Desarrollo de la prueba.

- a. El tutor (o maestro que le sustituya) colocará a los alumnos en el aula en que se aplique cada prueba de acuerdo con el orden establecido en el listado enviado desde la Consejería de Educación, Formación y Empleo. En el caso de ausencia de un alumno, se dejará el hueco correspondiente libre. El aplicador reflejará las ausencias en la hoja de incidencias correspondiente.
- b. En caso de que se hubiera incorporado algún alumno o faltase del listado correspondiente, el aplicador le asignará el primer código adicional que figura en el listado general en color naranja. Además, escribirá el nombre y apellidos del alumno junto al código en el listado general. Se escribirá en cada cuadernillo extra el código asignado a medida que se precise. Se procederá de forma análoga si se repitiese la situación. Se consignará lo ocurrido en el listado general y en todas las hojas de incidencias sin escribir el nombre en estas últimas.
- c. Debe comprobarse que todos los alumnos disponen de un bolígrafo azul o negro. Además, no se permitirá que en las mesas de los alumnos haya objeto alguno salvo el bolígrafo y el cuadernillo. Si hay preguntas sobre el uso de corrector o goma, se indicará que no está permitido y que en las instrucciones se les indicará el modo de corregir.
- d. El tutor procederá a repartir los cuadernillos de evaluación de acuerdo con la lista enviada y los códigos asignados a cada alumno y, en su caso, con los nuevos códigos asignados a los alumnos. Es responsabilidad conjunta del tutor (o docente del centro) y el aplicador que cada alumno reciba el cuadernillo que le corresponde, debiendo comprobar en el momento de la entrega de los cuadernillos que cada alumno ha recibido aquel que le corresponde de acuerdo con su código.

Esta misma operación deberá realizarse con cada uno de los cuadernillos que

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 12 / 22
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2018/039734	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0239431		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Director General de Educación					
2					



- constituyen las diferentes pruebas y con el cuestionario de contexto de las familias.
- e. Se advertirá a los estudiantes que no abran el cuadernillo hasta que se les indique. El aplicador, junto con el tutor, comprobará que todos los alumnos tienen su código de identificación correcto en el cuadernillo.
  - f. El aplicador deberá advertir antes del inicio de cada prueba que ni él ni el tutor podrán aclarar dudas o ayudarles en la realización de las pruebas. Tan solo, antes de comenzarlas, se procederá a explicar y resolver por parte del aplicador cualquier duda sobre las instrucciones de las pruebas, de acuerdo con el manual. Debe concienciarse al alumnado de la importancia de su colaboración y captar su interés en la realización de la prueba.
  - g. Una vez creado el clima adecuado, el aplicador comenzará a leer las instrucciones y comunicará el tiempo previsto de duración de cada prueba.
  - h. En el caso de que algún alumno llegue con retraso a la prueba, se le permitirá su realización siempre que se incorpore en los primeros cinco minutos tras su inicio. En ningún caso se le aportarán nuevas instrucciones y esta situación se reflejará, junto con los datos del alumno en la hoja de incidencias. Aquellos alumnos que se incorporen pasado ese tiempo no podrán acceder al aula en que se estén realizando las pruebas y serán atendidos de acuerdo con lo que establezca el centro educativo, dejando constancia de este hecho en la hoja de incidencias. No obstante, sí podrán incorporarse a la segunda prueba de la mañana, si procede.
  - i. Si, en el caso de la prueba de Comprensión oral en castellano, en la que está prevista la reproducción de las narraciones, se produjesen circunstancias que impidiesen la reproducción del audio en unas condiciones razonables, se procederá a la lectura del texto por parte del mismo aplicador. El texto será leído en voz alta dos veces con la entonación y pausas necesarias que faciliten su comprensión por parte del alumnado, recogiendo esta incidencia en la hoja correspondiente.
  - j. Ningún alumno deberá abandonar el aula hasta el tiempo de finalización estimado de cada prueba, pudiendo permanecer tras este tiempo tan sólo los alumnos que, por sus necesidades, precisasen de una adaptación de tiempo que será la establecida en el horario. En el caso de que algún alumno hubiera finalizado la prueba antes del tiempo general estimado para ello, el tutor le suministrará un libro de lectura hasta la finalización de la prueba.
  - k. Tan sólo en el caso de que algún alumno esté perturbando gravemente el desarrollo del proceso de evaluación se procederá a recoger el cuadernillo correspondiente, señalando la incidencia concreta y el momento en que se ha producido en la hoja de incidencias, y el alumno abandonará el aula en la que se está aplicando la prueba, debiendo permanecer bajo custodia y en los espacios

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 13 / 22
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2018/039734	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0239431		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Director General de Educación					
2					



que el centro habilite a tal efecto. En estos casos no será posible la realización de informe individual de evaluación de la competencia no completada.

- l. Recogida, por riguroso orden de lista, de todos los cuadernillos una vez transcurrido el tiempo máximo de cada prueba, comprobando que todos los alumnos lo han entregado.
- m. Complimentación detallada de la hoja de incidencias que deberá ser firmada por el aplicador y el tutor (o docente que le sustituya).
- n. En el sobre de la competencia evaluada se introducirán todos los cuadernillos así como el original de la hoja de incidencias. Este sobre se entregará al director al finalizar la jornada.
- o. En el sobre de devolución al CIFE se introducirá una copia de la hoja de incidencias así como el resto de materiales.
- p. Una vez finalizada cada jornada, cada sobre con los cuadernillos deberá cerrarse y ser firmado por el director del centro y sellado con el sello del centro, interceptando la solapa de cierre.
- q. Los cuestionarios dirigidos a las familias serán entregados por el tutor a los alumnos al finalizar la primera sesión del 10 de mayo junto a un sobre en blanco, proporcionando a cada alumno el cuestionario correspondiente al código asignado, con indicación de que los hagan llegar a sus familias para su cumplimentación y devolución al centro escolar antes del día 14 de mayo a las 14:00h directamente al tutor o al director o a través de los alumnos.
- r. Una vez recogidos los cuestionarios, se cumplimentará la correspondiente hoja de incidencias en la que se señalarán el número de cuestionarios recogidos y no devueltos así como cualquier otra incidencia de interés.
- s. Los cuestionarios se introducirán junto a la hoja de incidencias en un sobre que deberá cerrarse y ser firmado por el director del centro y sellado con el sello del centro, interceptando la solapa de cierre.

Si surgiera alguna incidencia a lo largo del desarrollo de las pruebas que no pudiera resolverse, el director del centro solicitará instrucciones concretas al Inspector de referencia correspondiente, a través de los teléfonos que figuran en el apartado 17 de estas Instrucciones.

## 12. Formación de aplicadores.

Todos los docentes, designados por la Inspección Técnica Educativa para la aplicación de las pruebas de evaluación individualizada de 3º Primaria, tanto titulares como suplentes, que no hubieran recibido formación específica para aplicadores en ediciones anteriores estarán obligados a asistir a la sesión formativa el día **4 de mayo**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 14 / 22
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/039734	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0239431	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Educación				
2				



**Gobierno  
de La Rioja**

de 2018 a las 9:30 horas. Se desarrollará en el Salón de Actos del IES Comercio (Paseo del Prior, 97. Logroño).

Al ser esta sesión de obligada asistencia, se abonarán las correspondientes indemnizaciones por razón de servicio siguiendo los mecanismos habituales establecidos a tal efecto y consignando la expresión “Asistencia a la sesión de formación de aplicadores de la evaluación individualizada de tercer curso de Ed. Primaria.”

En todos los casos, cuando para acudir a esta sesión de formación sea preciso que el docente deba desplazarse desde su lugar de trabajo y deba realizar su salida del centro escolar en horario de permanencia en el centro, debe entenderse concedido el permiso correspondiente.

Aunque los aplicadores que han recibido formación en cursos anteriores no están obligados a realizarla es preciso que lean cuidadosamente el manual de aplicación que se enviará a los centros y la presentación correspondiente a la formación que estará a su disposición en la página web: [www.larioja.org/educacion](http://www.larioja.org/educacion), o en el siguiente enlace:

<http://www.larioja.org/edu-innovacion-form/es/evaluaciones/nacionales/evaluacion-3-educacion-primaria>

En el caso de los aplicadores que van a desarrollar las pruebas adaptadas, debido al carácter específico de las mismas no será preciso que realicen esta formación.

A los docentes que actúen como aplicadores de las pruebas de evaluación individualizada de 3º Primaria les serán reconocidas 8 horas de formación permanente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 15	22
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/039734	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0239431	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Educación				
2				



### 13. Horario para la aplicación de las pruebas.

El horario previsto de aplicación, incluyendo las ampliaciones de tiempo para los alumnos que así lo requieran, se muestra en la siguiente tabla:

	Horario (1)	Actividad	Minutos	Tiempo extra (2)
SESIÓN 1 DÍA 10	09:05 – 09:15	Instrucciones generales	10'	
	09:15 – 09:40	Expresión escrita	25'	10'
	09:40 – 09:55	Recogida de cuadernillos de expresión escrita y reparto de cuadernillos de competencia matemática. Instrucciones	15'	
	09:55 – 10:35	Competencia matemática: parte 1	40'	15'
SESIÓN 2 DÍA 11	09:05 – 09:15	Instrucciones generales	10'	
	09:15 – 09:55	Competencia matemática: parte 2	40'	15'
	09:55 – 10:15	Recogida de cuadernillos de competencia matemática y reparto de cuadernillos de comprensión oral y escrita. Instrucciones	20'	
	10:15 – 11:05	Comprensión oral y escrita	50'	15'

#### NOTAS

(1) Los tiempos de realización de cada una de las pruebas son los establecidos en el horario de aplicación. Los demás tiempos son aproximados y se utilizarán con la flexibilidad necesaria para el buen desarrollo de la aplicación de las pruebas.

(2) Los alumnos que aparezcan en el listado con la leyenda "Tiempo extra" realizarán la prueba con una ampliación de tiempo indicada en cada competencia en la columna que lleva la etiqueta "Tiempo extra", si así lo precisan.

Los maestros designados como aplicadores (o en caso de ausencia justificada, el suplente) deberán:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 16 / 22
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1	Director General de Educación				
2					





## Gobierno de La Rioja

- Presentarse los días 10 y 11 de mayo de 2018 en el centro, al menos media hora antes de comienzo ordinario de las clases de la mañana, donde el director del mismo u otro docente en el que hubiera delegado, les harán entrega de los materiales necesarios para aplicar la prueba. La compensación de esta fracción horaria se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el apartado correspondiente.
- Los aplicadores en los Colegios Rurales Agrupados se presentarán con, al menos, la misma antelación expresada en el punto anterior en la sede principal del C.R.A., donde se les hará entrega de los materiales; desde allí se dirigirán a la localidad donde deban aplicar la prueba, a donde han de llegar antes del comienzo de las clases. Si el acuerdo de la Comisión de Coordinación de Evaluación del Centro así lo ha reflejado, los materiales podrán serles entregados en el día anterior, quedando bajo su responsabilidad y custodia.

### 14. Supervisión.

La Inspección Técnica Educativa velará y supervisará todo el proceso de aplicación de las pruebas y, en los casos que así sea necesario, aportará la información o resolverá las dudas que puedan surgir sobre la aplicación en cada uno de los centros, a través de los teléfonos que figuran en el apartado 17 de estas Instrucciones.

### 15. Envío de pruebas desde el centro para su corrección.

El director del centro, custodiará todo el material de evaluación en lugar seguro y, tras haber recibido los cuestionarios de contexto de familias, comprobará, antes de precintarla, que la caja suministrada para cada grupo o localidad contiene los siguientes sobres:

- Un sobre por cada una de las cuatro pruebas competenciales.
- Un sobre de los cuestionarios de familia.
- Un sobre de devolución de materiales al CIFE que ha de contener:
  - Listados generales de alumnos con las codificaciones inicialmente enviadas.
  - Copias de todas las hojas de incidencias (incluida la de los cuestionarios de familia).
  - Transcripción escrita de los archivos de audio y posibles soportes empleados.

El día **16 de mayo de 2018**, el director del centro o persona en quien delegue formalmente, deberá trasladar todas las cajas de su centro, **en horario de 09:00 a 13:00** al punto de recogida establecido para su centro en el Anexo I.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 17 / 22
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/039734	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0239431
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Educación			
2			



Las pruebas adaptadas permanecerán en el centro educativo, para su corrección y la elaboración del correspondiente informe individual.

**16. Compensaciones horarias y desplazamientos de los docentes que participen en la aplicación de las pruebas.**

Aquellos docentes designados como aplicadores y que procedan a aplicar las pruebas, así como los miembros integrantes de la Comisión de coordinación de la evaluación en el centro y que deberán estar presentes en cada centro con al menos media hora de antelación sobre el horario ordinario de inicio de las clases de los días 10 y 11 de mayo de 2018, podrán compensar esas fracciones horarias en su horario de obligada permanencia en el centro en las dos semanas siguientes a la de aplicación de las pruebas, previa comunicación y autorización de la Dirección del centro.

Igualmente, todos aquellos desplazamientos que deban realizarse para las tareas directamente relacionadas con la aplicación de las pruebas serán objeto de las correspondientes indemnizaciones por razón de servicio en función de los desplazamientos efectivamente realizados, siguiendo los mecanismos habituales establecidos a tal efecto y consignando el concepto “*Desplazamiento para aplicación de prueba de evaluación 3º E. Primaria 2018*”.

**17. Teléfonos para incidencias/aclaraciones durante el desarrollo de las pruebas.**

En caso de incidencias el centro deberá ponerse en contacto con la Inspección Técnica Educativa en los siguientes números de teléfonos/extensiones: 941291660 (35392) y 941291916 (31916); o con el CIFE: 941291660 (33885) ó 618273562.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 18 / 22
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/039734	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0239431	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Educación				
2				

## ANEXO I

### LISTADO DE CENTROS POR ZONAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN DE LAS PRUEBAS EL DÍA 16 DE MAYO

<b>ZONA RIOJA BAJA – Calahorra –</b>
La documentación del proceso de evaluación de 3º de Ed. Primaria se recogerá en: <b>IES Quintiliano</b> , C/ Basconia s/n. CALAHORRA, entre las 09.00 y las 13.00 horas del día 16 de mayo
C.R.A. Cervera (Cervera del Rio Alhama)
C.R.A. Vista La Hez (Ausejo)
C.R.A. Valle del Linares (Igea)
CEIP Aurelio Prudencio (Calahorra)
CEIP Ángel Oliván (Calahorra)
CEIP Quintiliano (Calahorra)
CPC La Milagrosa (Calahorra)
CPC San Agustín (Calahorra)
CPC San Andrés (Calahorra)
CPC Santa Teresa (Calahorra)
CEIP Eduardo González Gallarza (Rincón de Soto)
CEIP José Ortega Valderrama (Pradejón)
CEIP Miguel Ángel Sáinz (Aldeanueva de Ebro)
CEIP Obispo Ezequiel Moreno (Alfaro)
CPC Amor Misericordioso (Alfaro)
CPC La Salle – El Pilar (Alfaro)

<b>ZONA RIOJA BAJA – Arnedo –</b>
La documentación del proceso de evaluación de 3º de Ed. Primaria se recogerá en:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 19 / 22
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/039734	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0239431
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Educación			
2			



**Gobierno  
de La Rioja**

IES Virgen de Vico, C/ Avda. Deportiva, 1. ARNEDO, entre las 09.00 y las 13.00 horas del día 16 de mayo
C.R.A. Alto Cidacos (Arnedillo)
CEIP Antonio Delgado Calvete (Arnedo)
CEIP La Estación (Arnedo)
CPC Sagrado Corazón (Arnedo)
CEIP Sáenz de Tejada (Quel)
CEO Villa de Autol (Autol)

<b>ZONA RIOJA ALTA – Santo Domingo –</b>
La documentación del proceso de evaluación de 3º de Ed. Primaria se recogerá en: <b>IES Valle del Oja</b> , C/ Carretera de Gallinero, s/n. SANTO DOMINGO, entre las 09.00 y las 13.00 horas del día 16 de mayo
C.R.A. Entrevalles (Badarán)
CEIP San Fernando (Nájera)
CPC Ntra. Sra. de La Piedad (Nájera)
CEIP Sancho II El Mayor (Nájera)
CEIP San Lorenzo (Ezcaray)
CEIP San Pelayo (Baños de Rio Tobía)

<b>ZONA RIOJA ALTA – Haro –</b>
La documentación del proceso de evaluación de 3º de Ed. Primaria se recogerá en: <b>IES Ciudad de Haro</b> , C/ El Mazo, 11. HARO, entre las 09.00 y las 13.00 horas del día 16 de mayo
C.R.A. Cuenca del Najerilla (Uruñuela)
C.R.A. Entreviñas (San Vicente)
C.R.A. Valle Oja Tirón (Castañares)
CEIP Casalarreina (Casalarreina)
CEIP Gregoria Artacho (Cenicero)
CEIP Ntra. Sra. de La Vega (Haro)
CEIP San Felices de Bilibio (Haro)

<b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE</b> en formato PDF/A 1.7 Firma PAdeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 20 / 22
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Nº Documento</b>
00860-2018/039734	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0239431
<b>Cargo</b>	<b>Firmante /Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>
1 Director General de Educación			
2			



CPC Sagrado Corazón (Haro)
----------------------------

**ZONA LOGROÑO**

La documentación del proceso de evaluación 3º de Ed. Primaria se recogerá en:  
**CEIP VILLA PATRO. C/ Río Linares, 2 LARDERO, entre las 09.00 y las 13.00 horas del día 16 de mayo**

C.R.A. Cameros Nuevo (Torrecilla)

C.R.A. Cuatro Villas (Agoncillo)

C.R.A. Moncalvillo (Nalda)

CEIP Avelina Cortázar (Alberite)

CEIP Cervantes (Fuenmayor)

CEIP Eduardo González Gallarza (Lardero)

CEIP Gonzalo de Berceo (Villamediana de Iregua)

CEIP Ntra. Sra. del Sagrario (Navarrete)

CEIP San Prudencio (Albelda)

CEIP Eladio del Campo (Murillo de Rio Leza)

CEIP Villa Patro (Lardero)

CEIP Bretón de los Herreros (Logroño)

CEIP Caballero de la Rosa (Logroño)

CEIP Doctor Castroviejo (Logroño)

CEIP Duquesa de la Victoria (Logroño)

CEIP El Arco (Logroño)

CEIP Escultor Vicente Ochoa (Logroño)

CEIP General Espartero (Logroño)

CEIP Gonzalo de Berceo (Logroño)

CEIP San Francisco (Logroño)

CEIP Juan Yagüe (Logroño)

CEIP La Guindalera (Logroño)

CEIP Las Gaunas (Logroño)

CEIP Madre de Dios (Logroño)

CEIP Milenario de la Lengua Castellana (Logroño)

CEIP Navarrete el Mudo (Logroño)

CEIP Obispo Blanco Nájera (Logroño)

CEIP San Pío X (Logroño)

CEIP Siete Infantes de Lara (Logroño)

CEIP Varia (Logroño)

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/039734	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0239431
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Educación			
2			



**Gobierno  
de La Rioja**

CEIP Vélez de Guevara (Logroño)
CEIP Villa Patro (Lardero)
CEIP Vuelo Madrid Manila (Logroño)
CPC Alcaste (Logroño)
CPC Compañía de María (Logroño)
CPC Divino Maestro (Logroño)
CPC Escuelas Pías (Logroño)
CPC Inmaculado Corazón de María (Logroño)
CPC Ntra. Sra. del Buen Consejo (Logroño)
CPC Paula Montal (Logroño)
CPC Purísima Concepción (Logroño)
CPC Rey Pastor (Logroño)
CPC Sagrado Corazón (Logroño)
CPC Salesiano Domingo Savio (Logroño)
CPC San José (Logroño)
CPC Los Boscos (Logroño)
CPEIPS Santa María (Logroño)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 22 / 22
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Director General de Educación			
2				